

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO

Apartadó, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO Nº 813/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	BENJAMÍN RICARDO DURANGO URANGO
DEMANDADO	Administradora Colombiana de pensiones
	"COLPENSIONES"
RADICADO	05045-31-05-001- 2022-00322 -00
TEMA Y SUBTEMAS	CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, procede el despacho a resolver lo siguiente:

- 1. En el proceso de la referencia, CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA LABORAL En su providencia del 05 de abril de 2024, remitida el 2 de mayo de 2024, mediante la cual, se confirma y adiciona la sentencia de primera instancia, providencia que consta de 26 folios
- **2.** Procédase por la Secretaria del despacho a realizar la correspondiente liquidación de costas.
- **3.** Conforme a lo ordenado en el numeral que antecede, se procede a realizar por la secretaría del Despacho la respectiva LIQUIDACIÓN DE COSTAS, así:
- ➤ A cargo de la demandada **COLPENSIONES** en favor del demandante **BENJAMÍN RICARDO DURANGO URANGO**:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia (1 S.M.L.M.V)	\$1.160.000
Agencias en derecho de segunda instancia (1 S.M.L.M.V)	\$1.300.000
Otras expensas	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$2.460.000

Son la suma de: DOS MILLLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.460.000).

4. De acuerdo con lo expresado en el Numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, toda vez que las expensas aparecen comprobadas, fueron útiles y corresponden a actuaciones autorizadas por la Ley, amén de que las agencias en derecho se fijaron conforme a los parámetros del acuerdo PSAA 16-1054, del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67029b6f0377a47db2ed170b13119e57571678f90557710a04e2787f459e99ca

Documento generado en 06/05/2024 04:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica